

Proyecto "Ampliación del Tramo Norte del Cosac I desde la estación El Naranjal hasta la Av. Chimpu Oclo distritos de Comas y Carabaylo, Provincia de Lima - Lima"

ACTA 1

REUNION ANTES DE LA LICITACIÓN

Lugar : Plataforma virtual Google Meet

Día : 14 de agosto de 2020

Hora : 10:00a.m. (hora de Perú)

AGENDA DE LA REUNIÓN:

1. Registro de participantes.
2. Introducción a cargo del Presidente del Comité Especial de Evaluación Arq. Fernando Perera Díaz.
3. Palabras de bienvenida a cargo del Ing. José Rómulo Buleje Guillén Gerente General de EMAPE S.A.
4. Presentación del Proyecto – Área de Ejecución de las Obras.
5. Principales lineamientos que regulan el documento estándar de adquisición – Solicitud de Ofertas (SDO) de Obras y el proceso.
6. Preguntas de los representantes de las firmas precalificadas
7. Cierre

PARTICIPANTES:

Municipalidad Metropolitana de Lima.-

Por el Comité de Evaluación:

- Fernando Perera Díaz, Presidente.
- Daniel Christian Figueroa Camacho.
- Pedro Cesar Ruiz Cerna.
- Jose Alberto Valega Saenz.
- Pedro Dante Abrill Roncal.

Por la Empresa Administradora de Peaje de Lima - EMAPE S.A.:

- Jose Romulo Buleje Guillen, el Gerente General.
- Verónica Gonzales Cuba, Responsable de la Oficina Socio Ambiental.
- Alejandro Mendighetti Bastante, Especialista de Asuntos Sociales
- Liz Bonilla Espinoza, Especialista Ambiental

Por el Instituto Metropolitano Protransporte de Lima- PROTRANSPORTE:

- Victor Gamboa Chunga, Gerente de Regulación e infraestructura.
- William Sandoval, Especialista de Transporte.
- Wendy Celada, Especialista Ambiental.
- Leslie Samokic, Especialista accesibilidad.
- Cesar Aguilar, Especialista vial

Consortio Metropolitano Norte.-

- Sergio García
- Martín Eugenio
- Mariela Ramones.

Consortio Paulitec – Ferreira – FBS.-

- Leonardo Prata Oliveira
- Juan Carlos Pastor.

Profesionales que trabajaron el expediente técnico.-

- Luis Bendezú, Consultor externo
- Edgar Barriga, Gerente de la firma Badalsa Ingenieros Consultores.
- Luis Olasabar, Jefe de Estudios
- Edgar Luces, Coordinador Técnico de especialidades.

Banco Mundial.-

- Sofia Guerrero
- Lorena Sierra
- Fabian Schvartzer

DESARROLLO DE LA REUNIÓN (de acuerdo al programa):

1. El Arq. Fernando Perera Díaz, presentó el Portal Web “Perú: Lima Extensión Norte del Metropolitano”, Link: sistemas.protransporte.gob.pe/AmpliaciónNorte/inicio.aspx (Préstamo BIRF 9040-PE), que recoge la mayor información posible para permitir a las empresas precalificadas acceder a mayor información del Proyecto en toda su extensión, incluyendo el plan de desvíos para la construcción.
2. El Ing. José Rómulo Buleje Guillén, Gerente General de EMAPE S.A., expresó palabras la bienvenida a los representantes de las empresas precalificadas, agradeciendo la presencia de los equipos técnicos. Asimismo, precisó que EMAPES.A. el su calidad de brazo ejecutor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, es la entidad responsable del proceso de licitación.

3. El Arq. Fernando Perera Díaz, presentó un video general del trazado actual del Metropolitano que comprende 28 km desde Chorrillos hasta la estación terminal Naranjal en el distrito de Independencia, actualmente operativo, y la extensión consistente 10.2 km, desde la estación Naranjal a la estación final Chimpu Oclo. Asimismo, una descripción general del diseño vial del proyecto y los tres tipos de estaciones modulares, de manera tal que se ajusten a la demanda presente y futura, las que se pueden categorizar como estaciones pequeñas, medianas y grandes.

Seguidamente, presentó el recorrido virtual del Proyecto comprendido en sus cuatro tramos y como detalle se mostró videos y fotografías geo-referenciadas incluyendo una breve descripción de los alcances de la infraestructura y el entorno donde construirá el referido Proyecto, precisando que dicha información estará al alcance de las empresas precalificadas en el portal web antes indicado.

El Ing, Victor Gamboa, expuso el Plan de Desvíos preparado por PROTRANSPORTE, precisando que el consorcio que resulte seleccionado deberá actualizar dicho Plan, cuyas recomendaciones son parte del expediente técnico, el mismo que se ha elaborado en base a los trabajos de campo que se realizaron en los últimos meses sobre el estado de las vías y el flujo del tráfico. El Plan del consorcio ganador deberá ser autorizado por la Municipalidad Metropolitana de Lima.

4. El Sr. Pedro César Ruiz Cerna, Gerente Central de Administración y Finanzas de EMAPE S.A. expuso los principales aspecto generales de las Bases de la licitación a tener en cuenta por los consorcios precalificados al momento de presentar sus ofertas.

PREGUNTAS DE LAS FIRMAS PRECALIFICADAS:

Consortio Paulitec – Ferreira – FBS.-

1. Estado de las expropiaciones para el inicio de la obra. ✓
2. Faltante de algunos volúmenes en el expedientes técnico.
3. Mayor información de las interferencias a lo largo del proyecto.
4. Actualización del cronograma disponible en el sitio Web de EMAPE.
5. Fecha de finalización de las expropiaciones o adquisición de predios.
6. Responsabilidad del contratista, extensión del contrato y reconocimiento de gastos en caso que las expropiaciones o adquisición de predios no se concreten en las fechas previstas.
7. Planes del contratante para evitar el retornos de comerciantes y su potencial prorroga y reconocimiento de gastos en caso que no sea controlado.
8. Marco regulatorio del BM aplicable a la presentación de ofertas: revisión del año 2016, 2017 o 2018?

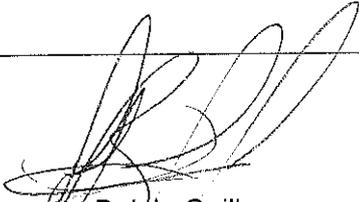
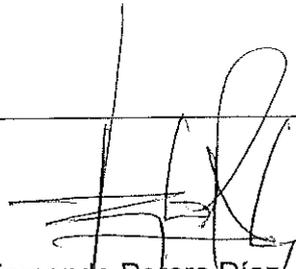
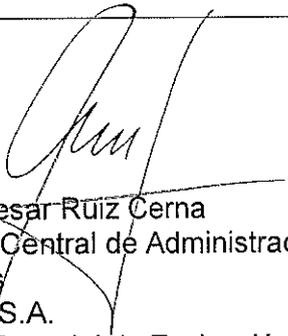
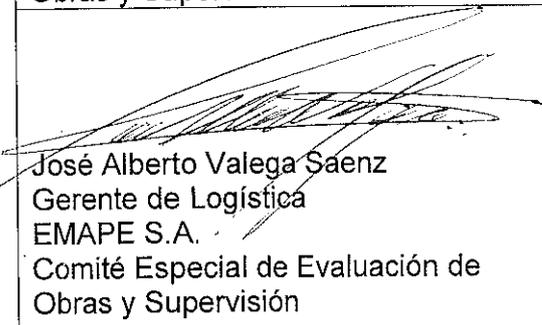
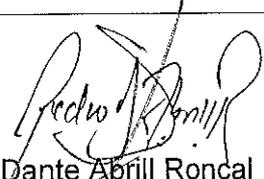
Consortio Metropolitano Norte.-

1. Faltan tomos del expediente técnico y requiere ampliación de plazo en la fecha de presentación de la propuesta, debido a este impase.
2. Responsabilidad del contratante respecto de las expropiaciones o adquisición de predios y ausencia de responsabilidad e del contratista.
3. Reubicación de agua y desagüe que aparecen en el expediente técnico, y confirmar que toda reubicación de redes de electricidad, comunicaciones, fibra serán responsabilidad del contratante, así como los postes de alumbrado de la sección central de la vía serán retirados antes del inicio de la ejecución del proyecto o serán responsabilidad del contratista retirarlos.
4. Discrepancia entre el expediente técnico preparado por Badalsa y los informes complementarios posteriores del Banco Mundial, y si se incrementaría el presupuesto actualizado y un expediente o planos complementarios que recojan todas esas observaciones del Banco Mundial, ya que el pliego establece como orden de prelación las recomendaciones del Banco Mundial.
5. Ampliación de la Planta de Tratamiento (PTAR). Si el trámite de los permisos tanto del expediente técnico y del expediente ambiental complementario que se solicita, serán por parte del contratante y en dicho caso existiera una extensión de los plazos por parte de los organismos competentes esta podrá quedar fuera del plazo contractual.
6. Plazo para la movilización.
7. Incremento del límite de subcontratación, actualmente de 15%, considerando la complejidad y especificidades de algunos componentes de la obra.
8. Plazo para la respuesta a las consultas.
9. Responsabilidad de contratista en la reubicación de los árboles existentes de la sección central y si el terreno se recibirá liberado al inicio del proyecto.
10. Responsabilidad del contratista de los trabajos del canal de rebose y su construcción "en seco".
11. Requisitos mínimos que se deben cumplir se deben garantizar acceso permanente peatonal o vehicular o cual sería la expectativa o el requerimiento exacto del contratante.
12. Fechas previstas para el inicio de los "tramos 4 y 5" y programación de obras en base a la fecha de entrega de las expropiaciones o liberación de los espacios.
13. Desarrollo de los expedientillos por parte del contratista y la no inclusión de partidas específicas o si cada postor bajo su responsabilidad tendrá que hacer una estimación de cantidades y partidas, lo que haría que las propuestas no serían homogéneas.
14. Ampliación de presupuesto y partidas adicionales.
15. Versión editable de los documentos técnicos.

Respuestas (a través del Arq. Fernando Perera Díaz):

Seguidamente, el Arq. Fernando Perera Díaz dio un adelanto de las respuestas a las preguntas realizadas por los consorcios precalificados, indicando que las respuestas definitivas serán atendidas por escrito, que como anexo formarán parte del Acta de la presente reunión, agradeciéndoles su participación.

Se culminó la reunión a las 14:00 horas del día 14 de agosto de 2020.

 Jose Romulo Buleje Guillen Gerente General EMAPE S.A.	 Fernando Perera Diaz Presidente del Comité Especial de Evaluación de Obras y Supervisión
 Pedro Cesar Ruiz Cerna Gerente Central de Administración y Finanzas EMAPE S.A. Comité Especial de Evaluación de Obras y Supervisión	 Daniel Christian Figueroa Camacho Gerente General PROTRANSPORTE Comité Especial de Evaluación de Obras y Supervisión
 José Alberto Valega Saenz Gerente de Logística EMAPE S.A. Comité Especial de Evaluación de Obras y Supervisión	 Pedro Dante Abrill Roncal Gerente Central de Infraestructura EMAPE S.A. Comité Especial de Evaluación de Obras y Supervisión

ANEXO

Proyecto "Ampliación del Tramo Norte del Cosac I desde la estación El Naranjal hasta la Av. Chimpu Ocllo distritos de Comas y Carabayllo, Provincia de Lima – Lima"

REUNION ANTES DE LA LICITACIÓN

RESPUESTAS POR ESCRITO A CONSULTAS FORMULADAS POR LOS CONSORCIOS PRECALIFICADOS

Consortio Paulitec – Ferreira – FBS.-

CONSULTA 1:

Estado de las expropiaciones para el inicio de la obra.

RESPUESTA:

Las expropiaciones o adquisición de predios no se han concluido. Actualmente se encuentra en proceso la selección y contratación de una firma especializada con la finalidad de continuar y terminar las negociaciones que se iniciaron hace aproximadamente dos (02) años y que dichos procesos se encuentran avanzados. En ese sentido, una de las estrategias es que las obras se inicien en los Tramos N° 2 y 3, y continúe luego la ejecución de los Tramos N° 1 y 4, de manera tal que se termine con las expropiaciones de los predios oportunamente. Sin embargo, dado que el mercado de ambulantes ha sido prácticamente reducido a menos de una cuadra y la sección afectada por los predios es menor a la requerida, sería posible también realizar obras en los Tramos 1 y 4, con excepción de la referida sección.

CONSULTA 2:

Sobre el Expediente Técnico disponible, hay algunos tomos o volúmenes faltantes. Se necesita tener estos documentos que faltan. También si es posible tenerlos disponibles en el formato DWG.

RESPUESTA

Los planos se encuentran en el siguiente link:

AMPLIACION NORTE

https://drive.google.com/drive/folders/1aOzDu65aXVoVL2MMxzmSTv1vsLI8_Nm

PATIO TALLER

<https://drive.google.com/drive/folders/1CnmAEkKtZFjeXOuKGTYZcV3QS43bY8Zd>

Las especificaciones se encuentran en el siguiente link:

AMPLIACION NORTE



<https://drive.google.com/drive/folders/1ksqrvQCka4Yved9CoUZTEO9-p-CgBti>

PATIO TALLER

<https://drive.google.com/drive/folders/11JUFuDNPCgNhnOR2GPZgTu0PDLn39rX5>

Para facilitar la presentación de las ofertas, se proporcionarán los Planos en formato editable mediante un link que se hará de conocimiento de los postores durante la semana del 24 al 28 de agosto.

Por seguridad de la información y evitar alteraciones no se proporcionarán las planillas de metrados y demás documentos en formato editable.

CONSULTA 3:

Las interferencias como Edelnor que tiene varias líneas a lo largo de la obra, ¿interfieren o serán retiradas antes que la obra inicie o no? ¿Será responsabilidad del contratante?

RESPUESTA

Los alcances de las posibles interferencias que podrían encontrarse durante el proceso constructivo se encuentran precisadas en el Expediente Técnico (ET) del Proyecto, las mismas que deberán ser ejecutadas por la Contratista. Tal como se indica en el ET, es responsabilidad del Contratista reubicar interferencias de agua y saneamiento, en caso estas se identifiquen durante la fase de construcción. En relación a otras interferencias, tales como conexiones de telecomunicaciones y alumbrado público, estas serán reubicadas por la Contratante.

CONSULTA 4:

El cronograma disponible no está actualizado, para después de la buena pro, cuales son las fechas previstas del cronograma, todavía no está actualizado en la web de EMAPE.

RESPUESTA

En cuanto al Cronograma de ejecución de las obras publicado en la página web, se verificará y actualizará en el transcurso de la semana del 24 al 28 de agosto. Dicha información no es vinculante o determinante para la presentación de las ofertas, por tener un carácter únicamente estimativo o referencial.

CONSULTA 5:

¿Las expropiaciones estarán listas antes desde el inicio de la ejecución obra?

RESPUESTA

La implementación del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI) del proyecto, contiene un programa de adquisición de predios para su liberación. Se

tiene previsto culminar ese proceso de liberación dentro del plazo de ejecución de obra, para que una vez liberados los predios, la contratista pueda continuar con esa zona de intervención.

CONSULTA 6:

Entendiéndose que las expropiaciones están en proceso. ¿Se tiene fecha prevista para que estas se concreten?

Dada la importancia del proyecto, cada proceso tiene sus propias particularidades, en caso de que no se concreten en la fecha prevista ¿Se atribuye al contratante esta responsabilidad para ser causal de prórroga de la terminación de los plazos con reconocimiento de gastos?

RESPUESTA

Como se ha indicado, la implementación del PACRI del proyecto, que estará a cargo de una empresa consultora, contiene un programa de adquisición de predios, teniendo previsto culminar ese proceso de liberación dentro del plazo de ejecución de obra. En el supuesto que el citado proceso de expropiaciones no concluya en los plazos previstos en el programa, se evaluarán los efectos dentro de los términos del contrato suscrito.

CONSULTA 7:

Sobre el mercado que ya no existe dada la situación de pandemia. ¿Qué plan prevé el contratante para asegurar que los comerciantes no regresen, tan solo el uso de la fuerza pública es lo único que se tiene previsto, y en caso de regreso, esto puede ser causal de prórroga de la terminación de los plazos con reconocimiento de gastos?.

RESPUESTA

El PACRI considera a los comerciantes informales dentro de un programa, en él se contempla el apoyo para su formalización y reubicación de sus actividades económicas, además, de un seguimiento por parte del equipo a cargo de la implementación del PACRI y de la UTCP.

Además, se ha realizado un trabajo conjunto con las municipalidades distritales y las comunidades de vecinos. Las municipalidades han procedido habilitar espacios para la reubicación de los ambulantes, lo que incluyó un inventario de las personas y sus actividades comerciales, que fue concluido antes del inicio de la emergencia sanitaria. Asimismo, se ha coordinado el apoyo de las municipalidades distritales y del personal de fiscalización de la Municipalidad Metropolitana de Lima para sostener los espacios libres. El PACRI se puede descargar del siguiente enlace electrónico: <https://aplicativos.munlima.gob.pe//ampliacion-metropolitano/estudios>.

CONSULTA 8:

Para la presentación de ofertas, el marco regulatorio del BM lo constituye la última revisión del año 2016, pregunta para confirmar, ¿no serían aplicables entonces las revisiones hechas a estas regulaciones del BM en noviembre del 2017 y agosto 2018?

RESPUESTA

Es correcto, la versión de las Regulaciones es del año 2016, la misma que ha sido actualizada en noviembre de 2017 y agosto de 2018.

Aclaraciones solicitadas por el Consorcio Metropolitano Norte - OHL - GAMI

CONSULTA 1:

Faltan una cantidad de tomos en el expediente técnico que no hemos podido recibir, y de la misma manera solicitamos si podemos disponer de los documentos en formato editable.

Y vinculado a ello, queremos solicitar si cabe una ampliación de plazo en la fecha de presentación de la propuesta.

RESPUESTA

Sobre los documentos faltantes, ver la respuesta de la Consulta 2 del Consorcio Paulitec - Ferreira - FBS.

Sobre la ampliación de plazo, la solicitud ha sido evaluada y se ha considerado extender el plazo de presentación de ofertas hasta el 18 de septiembre de 2020, lo cual será formalizado mediante una enmienda a las Bases.

CONSULTA 2:

Confirmar que no hay responsabilidad de las expropiaciones por parte del contratista y que todo trámite y responsabilidad será por parte del contratante.

RESPUESTA

Se confirma. La implementación del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI) del proyecto, que contiene un programa de adquisición de predios para su liberación, estará a cargo de una empresa consultora, contratada por EMAPE S.A. El contratista de obras será responsable de las afectaciones descritas en el PACRI asociadas a los impactos temporales generados por las obras de construcción, incluyendo los impactos económicos en los negocios ubicados en las frentes de obra y en las posibles restricciones de acceso que se puedan generar,

respecto a los cuales se deberán implementar medidas de gestión basadas en lo establecido en la sección del PACRI referida a Negocios Formales.

CONSULTA 3:

El tema de servicios afectados, confirmar que solamente sería del alcance del contratista las reubicaciones de agua y desagüe que aparece en el expediente técnico. Y, confirmar que toda reubicación de redes de electricidad, comunicaciones y fibra será responsabilidad del contratante, y en vista de los videos, confirmar si los postes de alumbrado eléctrico que va por la sección central de la vía serán retirados antes del inicio de la ejecución del proyecto, o por contra será responsabilidad del contratista retirarlo.

RESPUESTA

Los alcances de las posibles interferencias que podrían encontrarse durante el proceso constructivo se encuentran precisadas en el Expediente Técnico (ET) del Proyecto, las mismas que deberán ser ejecutadas por la Contratista. Tal como se indica en el ET, es responsabilidad del Contratista reubicar interferencias de agua y saneamiento, en caso estas se identifiquen durante la fase de construcción. En relación a otras interferencias, tales como conexiones de telecomunicaciones y alumbrado público, estas serán reubicadas por la Contratante.

CONSULTA 4:

Hemos identificado que hay una discrepancia entre el expediente técnico aprobado de Badalsa y unos informes complementarios posteriores del Banco Mundial, en ese sentido nuestra consulta va si vamos a recibir un incrementado del presupuesto actualizado y un expediente o planos complementarios que recojan todas esas observaciones del banco mundial. Ya que en el pliego vemos como orden de prelación en primer lugar todo lo del Banco Mundial.

RESPUESTA

Referente a la supuesta discrepancia del expediente técnico y la actualización del mismo, se señala que los apéndices o anexos al expediente técnico establecen los casos en los cuales los consorcios precalificados deben desarrollar bajo su propio riesgo algunos expedientes técnicos menores cuya elaboración debe ser incluida en su oferta.

En tal sentido, no hay discrepancias; debe entenderse que son complementos al expediente técnico actual y que básicamente fueron derivados de sugerencias del Banco Mundial para los temas de salvaguardas que deben incluir los Proyectos, tales como obras de accesibilidad universal, seguridad vial, semaforización, enfoque de género, etc., al igual que lo que respecta a la planta de secado de lodos de la PTAR que se incluye como parte del Proyecto.

Se reafirma que el expediente técnico se mantiene en su integridad salvo en los anexos que fueron incorporados como parte de las salvaguardas del Banco y los

expedientillos de adecuación y/o complemento (planos, especificaciones, metrados, costos) a los que ya se hizo mención y que debe ser considerados dentro de la oferta del postor (oferta técnica y económica).

Con relación al presupuesto, de acuerdo a los lineamientos dados en el anexo 7 se han incluido los metrados de las adecuaciones. Los expedientes complementarios deberán ser desarrollados y compatibilizados con el resto de las especialidades en la etapa ejecución, de acuerdo con los estándares del Banco mundial.

Posterior a la licitación, dichos documentos desarrollados por el contratista se remitirán a la entidad contratante para ser evaluados para su conformidad.

CONSULTA 5:

Relacionado a la ampliación de la PTAR, ¿La tramitología y permisos tanto del expediente técnico y expediente ambiental complementario será por parte del contratante, y en dicho caso, si una extensión de los plazos en la aprobación por parte de los organismos competentes quedaría fuera del plazo contractual?

RESPUESTA

En cuanto a la PTAR, (i) el desarrollo del expediente técnico del lecho de secados, (ii) el desarrollo del instrumento de gestión ambiental (IGA) de la PTAR y lecho de secados, y (iii) la obtención de la certificación ambiental correspondiente ante la entidad competente, están a cargo del Contratista. El IGA deberá ser desarrollado por una empresa consultora debidamente acreditada para tal fin bajo la entidad competente. Dentro de la documentación se debe indicar que el proyecto le corresponde al Contratante. El IGA deberá ser sometido a aprobación ante la entidad competente, y la Certificación Ambiental obtenida, antes del inicio de las labores de repotenciación de la PTAR y de la construcción del lecho de secado. Esto, tal y como se menciona en el EAS Complementario del proyecto y TDRs de la PTAR.

Los plazos de aprobación del IGA y obtención de la Certificación Ambiental no son modificables, están acorde a los cronogramas estándar de este tipo de procesos y plazos establecidos en el TUPA de la entidad competente. Es responsabilidad de la Contratista desarrollar el IGA, someterlo a aprobación ante la entidad competente, y obtener la Certificación Ambiental correspondiente antes del inicio de las labores de repotenciación de la PTAR y de la construcción del lecho de secado.

En el supuesto que los plazos de las aprobaciones se extiendan, se evaluarán los efectos oportunamente dentro de los términos del contrato suscrito.

CONSULTA 6:

Cronograma de movilización, entendemos que estaría fuera del plazo de ejecución de la obra, ya que no hemos encontrado detalles de cuando sería dicho plazo.

RESPUESTA

El plazo de ejecución está indicado en la Sección IX de las bases, página 250 y se indica que es de diez (10) meses. El cronograma de movilización debe estar incluido dentro de dicho plazo.

CONSULTA 7:

Limite de sub contratación, limitado al 15%, es viable si esa cantidad pueda ser incrementada, considerando que hay ciertos servicios y prestaciones bastante especializadas en el proyecto.

RESPUESTA

Atendiendo a la motivación de la consulta, se aumentará el límite de subcontratación, a un porcentaje que no podrá ser mayor al 25%. Lo cual se formalizará mediante la enmienda correspondiente.

CONSULTA 8:

Disponen de un plazo para respuesta a la consulta, ya que hemos remitidos dos rondas y hasta ahora no tenemos ninguna respuesta. Nos preocupaba.

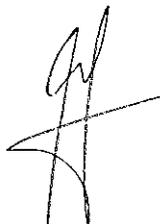
RESPUESTA

Las respuestas a las consultas vienen siendo coordinadas con el equipo técnico y el Comité de Evaluación, y serán comunicadas a los precalificados oportunamente.

CONSULTA 9:

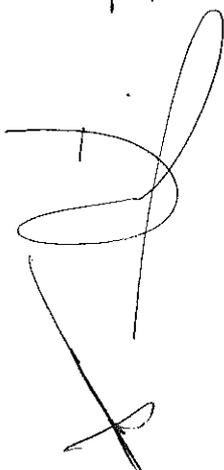
¿La reubicación de los árboles existentes que se ven en la sección central corresponde al contratante en una etapa de pre construcción y por tanto el terreno se recibiría totalmente liberado al inicio del proyecto?

RESPUESTA

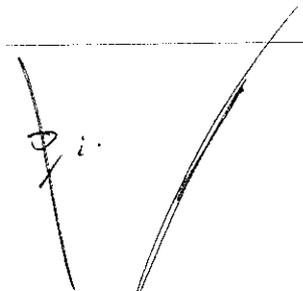


La entidad se encuentra tramitando el permiso para el traslado de los individuos arbóreos. Se proyecta iniciar con el traslado de árboles a partir del mes de octubre de 2020, en consecuencia la contratista tendrá tramos liberados en las secciones donde podrá iniciar obra. Toda reubicación de individuos arbóreos es responsabilidad de la Contratante.

CONSULTA 10:



Sobre el canal de rebose que aún tiene agua circulante en varios tramos, proveniente de la PTAR existente ¿Hay alguna actuación proyectada por parte del contratante previo al inicio de los trabajos para que se trabaje la sección del proyecto en seco, o si correspondería al contratista dentro del alcance de la



modernización de la PTAR, prever ese tipo de actuación, ya que no existe mucha definición o información en esa partida alzada global de la PTAR?

RESPUESTA

El canal de rebose o canal de mampostería no se alimenta hidricamente de la PTAR. Este canal fue construido en el año 2007 mediante el convenio entre la ONG APDES y la Municipalidad Distrital de Comas, como medida de contingencia, para la evacuación de los excesos de la napa freática en temporada húmeda. Tal y como se menciona en el EAS complementario. El Contratista deberá gestionar los permisos y autorizaciones correspondientes con la Municipalidad Distrital de Comas para realizar la reubicación de este canal, ya que le pertenece a dicha Municipalidad.

CONSULTA 11:

Sobre el comercio, ¿cuáles son los requisitos mínimos que se espera o debe cumplir, por ejemplo, si se debe garantizar acceso permanente vehicular, permanente peatonal o cual es la expectativa o el requerimiento del contratante?

RESPUESTA

En lo que respecta al comercio se debe considerar que estos deben ser previamente comunicados de cualquier cerramiento en el marco del plan de desvío vehicular y peatonal que pueda contemplar la obra. Asimismo se espera que los comercios cuenten con accesos debidamente señalizados de ingreso y salida a sus propiedades en el marco de la obra. El contratista de obras será responsable de mitigar los impactos por restricciones de acceso durante la construcción y los impactos económicos asociados a dichas restricciones, en base a los lineamientos establecidos en la sección de Negocios Formales del PACRI.

Se debe considerar además que dicho plan de desvío vehicular y peatonal deben ser aprobado por la entidad competente (Gerencia de Movilidad Urbana de la MML).

El Postor deberá ceñirse a los alcances señalados en el Informe de tránsito complementario desarrollado por el Banco Mundial en el Anexo N°1-D, y la Memoria Descriptiva indicada en el documento técnico de obra, el cual deberá ofertar en su propuesta técnica el Plan de Manejo de Tránsito y su respectiva implementación de obra, garantizando la adecuada circulación a los accesos de los residentes, comercio, industria, entre otros, teniendo en cuenta además lo siguiente:

- La Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, (LEY N° 27181).
- Manual de Dispositivos de Control de Tránsito Automotor para Calles y Carreteras, aprobado con R.D. 16-2016-MTC.
- Manual de Seguridad Vial, aprobado con RD N° 05-2017-MTC/14.
- Ordenanza N° 1680 - Interferencia de vías en la provincia de Lima.
- En caso de industrias tener en cuenta la Ley N° 28256 (Ley que regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos) y el Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos, aprobado por D.S. N° 021-2008-MTC.

Asimismo, se precisa que es responsabilidad del Contratista y a su riesgo, que una vez culminada la elaboración del Plan de Manejo de Tránsito, el Contratista deberá contar con la aprobación y conformidad del Contratante previa a la ejecución de dicho componente.

CONSULTA 12:

Los tramos 4 y 5 se deben iniciar posteriormente, ustedes tienen fecha prevista para el inicio? Porque en base a eso iría nuestra programación, para tener como tope la fecha de entrega las expropiaciones o de la liberación de los espacios.

RESPUESTA

El Postor debe ofertar en su propuesta técnica, el Cronograma de procedimiento constructivo teniendo en consideración que deberá iniciar por los tramos liberados, asimismo el Postor propone las fechas de inicio de cada tramo, dentro del plazo establecido en la Solicitud de Ofertas de Obra (SDO).

CONSULTA 13:

Sobre los documentos del Banco Mundial, nos ha indicado que el contratista tendría que desarrollar a su riesgo unos expedientillos y hacer una estimación inicial queríamos tener claro cómo se va manejar este tema de cara al itemizado actual del presupuesto ya que no incluye esas partidas y si es que cada postor por su cuenta tendrá que hacer una estimación de cantidades y partidas, por lo tanto las propuestas no serían homogéneas.

RESPUESTA

Los apéndices o anexos al expediente técnico establecen los casos en los cuales los consorcios precalificados deben desarrollar bajo su propio riesgo algunos expedientillos técnicos menores cuya elaboración debe ser incluida en su oferta.

En tal sentido, debe entenderse que son complementos al expediente técnico actual y que básicamente fueron derivados de sugerencias del Banco Mundial para los temas de salvaguardas que deben incluir los Proyectos, tales como obras de accesibilidad universal, seguridad vial, semaforización, enfoque de género, etc., al igual que lo que respecta a la planta de secado de lodos de la PTAR que se incluye como parte del Proyecto. El expediente técnico incluye dicha obligación en la Lista de Cantidades (metrados).

Se reafirma que el expediente técnico se mantiene en su integridad salvo en los anexos que fueron incorporados como parte de las salvaguardas del Banco y los expedientillos de adecuación y/o complemento (planos, especificaciones, metrados, costos) a los que ya se hizo mención y que debe ser considerados dentro de la oferta del postor (oferta técnica y económica).

CONSULTA 14:

Los costos incluidos en los expedientillos van ampliar el presupuesto o como se van a colocar las partidas adicionales o cómo será.

RESPUESTA

Los expedientes complementarios deberán ser desarrollados a costo de los consorcios precalificados así como las obras que de ellos se deriven, por lo que deberán incluirse como parte de sus ofertas.

CONSULTA 15:

Respecto a los documentos técnicos será posible que nos envíen en editable.

RESPUESTA

Los planos se encuentran en el siguiente link:

AMPLIACION NORTE

https://drive.google.com/drive/folders/1aOzDu65aXVoVL2MMxzmSTv1vsLI8_Nm

PATIO TALLER

<https://drive.google.com/drive/folders/1CnmAEkKtZFjeXOuKGTyZcV3QS43bY8Zd>

Las especificaciones se encuentran en el siguiente link:

AMPLIACION NORTE

<https://drive.google.com/drive/folders/1ksqrtvQCka4Yved9CoUZTEO9-p-CqBti>

PATIO TALLER

<https://drive.google.com/drive/folders/1IJUFuDNPcgNhnOR2GPZgTu0PDLn39rX5>

Para facilitar la presentación de las ofertas, se proporcionarán los Planos en formato editable mediante un link que se hará de conocimiento de los postores durante la semana del 24 al 28 de agosto.

Por seguridad de la información y evitar alteraciones no se proporcionarán las planillas de metrados y demás documentos en formato editable.

